



TE TRIBUNAL ELECTORAL
LA PATRIA LA HACEMOS TODOS



**TEMARIO DE ESTUDIO
PARA EL EXAMEN DE LOS ASPIRANTES
A LA NACIONALIDAD PANAMEÑA**

**TEMARIO DE ESTUDIO
PARA EL EXAMEN DE LOS ASPIRANTES
A LA NACIONALIDAD PANAMEÑA**

I. ORGANIZACIÓN POLÍTICA

1. ¿Qué es la Constitución Política de la República?

Es el conjunto de normas fundamentales o supremas que organizan el Estado panameño y del cual se derivan y rigen todas las otras normas legales de la nación. También se le conoce como Carta Magna.

2. ¿Cuáles han sido las constituciones políticas que ha tenido la República de Panamá?

Las constituciones políticas que ha tenido la República de Panamá son:

- a. Constitución de 1904
- b. Constitución de 1941
- c. Constitución de 1946
- d. Constitución de 1972 (vigente), la cual ha sido reformada por los Actos Reformativos de 1978, por el Acto Constitucional de 1983 y los Actos Legislativos de 1993, 1994 y 2004.

3. ¿Qué se entiende por Gobierno y cuáles son las características del Gobierno panameño, según la Constitución Política?

El gobierno es el conjunto de instituciones u organismos administrativos y políticos que dirigen un Estado. De acuerdo a la Constitución Política de Panamá, el Gobierno panameño se caracteriza por ser: unitario, republicano, democrático y representativo. Veamos a continuación, lo que significa cada una de esas características:

- a. **Unitario:** significa que todos los niveles de gobierno están subordinados al poder central, y que en todo el país rigen las mismas leyes.
- b. **Republicano:** quiere decir que el gobierno cumple con una serie de principios tales como: el que todo cargo público surge del voto, que el ejercicio de los cargos públicos electivos tiene una duración limitada a cierto

periodo de tiempo, que los actos de gobierno deben ser dados a conocer y que el poder del Estado se fracciona en tres poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

- c. **Democrático:** se basa en la igualdad política de los ciudadanos.
- d. **Representativo:** significa que, si bien el pueblo es el soberano, el mismo delega en personas elegidas por él, el ejercicio de las funciones del gobierno.

4. ¿Cuáles son los principales derechos y garantías individuales que consagra la Constitución Política de la República de Panamá?

La Constitución consagra los siguientes derechos y garantías individuales:

- a. Derecho de igualdad ante la ley.
- b. Libertad de pensamiento y expresión.
- c. Libertad de reunión y asociación.
- d. Libertad de conciencia, culto y enseñanza.
- e. Libertad de tránsito.
- f. El derecho a la propiedad privada.
- g. La inviolabilidad del domicilio.
- h. La inviolabilidad de la correspondencia.
- i. Libertad individual.
- j. El derecho de petición.
- k. Derecho al debido proceso.

5. ¿Qué es la nacionalidad?

La nacionalidad es un vínculo social y político que une a una persona con el Estado al que pertenece. Dicho vínculo les da derecho a los nacionales a reclamar protección del Estado, se encuentren estos dentro o fuera del territorio panameño, y los obliga también a cumplir sus leyes.

6. ¿Cómo se adquiere la nacionalidad panameña?

La nacionalidad panameña se adquiere por nacimiento, por naturalización o por disposición constitucional.

7. ¿Quiénes son nacionales panameños por nacimiento?

Son panameños por nacimiento:

- a. Los nacidos dentro del territorio nacional.
- b. Los hijos de padre o madre panameños por nacimiento, nacidos fuera del territorio de la República, si establecen su domicilio en el territorio nacional.
- c. Los hijos de padre o madre panameños por naturalización, nacidos fuera del territorio nacional, si aquellos establecen su domicilio en la República de Panamá y manifiestan libremente su voluntad de acogerse a la nacionalidad panameña, a más tardar un año después de su mayoría de edad.

8. ¿Quiénes pueden solicitar la nacionalidad panameña por naturalización?

Pueden hacerlo las siguientes personas:

- a. Los extranjeros con cinco (5) años consecutivos de residencia en el territorio de la República, si después de haber alcanzado su mayoría de edad declaran su voluntad de naturalizarse, renuncian expresamente a su nacionalidad de origen o a la que tengan, y comprueban que poseen dominio del idioma español y conocimientos básicos de geografía, historia y organización política panameña.
- b. Los extranjeros con tres (3) años consecutivos de residencia en el territorio de la República que tengan hijos nacidos en esta, de padre o madre panameños o cónyuge de nacionalidad panameña, si hacen la declaración y presentan la comprobación descrita en el punto anterior.

- c. Los nacionales por nacimiento, de España o de un estado latinoamericano, si llenan los mismos requisitos que, en su país de origen, se exigen a los panameños para naturalizarse.

9. ¿Quiénes son panameños por disposición constitucional?

Son panameños por disposición constitucional y sin necesidad de carta de naturaleza, los nacidos en el extranjero y adoptados por nacionales panameños antes de cumplir siete años de edad.

10. ¿Qué es el sufragio y qué se requiere para ejercerlo?

El sufragio es el derecho y el deber que tiene todo ciudadano de intervenir en la organización y marcha del Estado, por medio de consultas populares (elecciones, referendos, plebiscitos). Lo anterior incluye el derecho de elegir y ser elegido a cargos de elección popular.

Para ejercer el derecho al sufragio se necesita:

- a. Ser ciudadano panameño.
- b. Aparecer en el Padrón Electoral Final.
- c. Presentar la cédula de identidad personal.
- d. Estar en pleno goce de los derechos civiles y políticos.

11. ¿Cuáles son los cargos públicos que son elegidos por votación popular y cuál es la duración de su periodo?

En Panamá existen cargos públicos elegidos por votación popular directa, en el mismo día, y por un periodo de cinco años. Inician sus funciones el 1° de julio, siguiente a la elección.

**TEMARIO DE ESTUDIO PARA EL EXAMEN DE ASPIRANTES
A LA NACIONALIDAD PANAMEÑA**

Se eligen mediante el voto directo de los ciudadanos, los siguientes cargos:

Niveles:	Cargos:
Nacional	Presidente y vicepresidente Diputados al Parlamento
Circuital	Diputados a la Asamblea Nacional (1 principal y 1 suplente).
Municipal	Alcaldes (1 principal y 1 suplente por distrito). Representantes de corregimiento (1 principal y 1 suplente por corregimiento). Concejales: (1 principal y 1 suplente en aquellos distritos con menos de cinco corregimientos: Cémaco, Sambú (comarca Emberá Wounaán) y Taboga en la provincia de Panamá.

12. ¿Cuáles son los órganos del Estado panameño?

Los órganos del Estado son:

- a. Ejecutivo
- b. Legislativo
- c. Judicial

13. Cómo está compuesto el Órgano Ejecutivo?

El Órgano Ejecutivo está compuesto por el presidente de la República, su vicepresidente y los ministros de Estado, que actualmente son quince (15).

14. ¿Cuáles son los requisitos constitucionales para ser presidente o vicepresidente de la República?

Para ser presidente o vicepresidente de la República se requiere:

- a. Ser panameño por nacimiento.
- b. Haber cumplido treinta y cinco años de edad.

**TEMARIO DE ESTUDIO PARA EL EXAMEN DE ASPIRANTES
A LA NACIONALIDAD PANAMEÑA**

- c. No haber sido condenado por delito doloso con pena privativa de libertad de cinco años o más, mediante sentencia ejecutoriada proferida por un tribunal de justicia.

15. ¿Cuáles son los ministerios que forman la administración pública?

Los ministerios que forman la administración pública de Panamá son:

- a. Ministerio de la Presidencia
- b. Ministerio de Economía y Finanzas
- c. Ministerio de Educación
- d. Ministerio de Obras Públicas
- e. Ministerio de Salud
- f. Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral
- g. Ministerio de Comercio e Industria
- h. Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
- i. Ministerio de Desarrollo Agropecuario
- j. Ministerio de Desarrollo Social
- k. Ministerio de Seguridad Pública
- l. Ministerio para Asunto del Canal de Panamá
- m. Ministerio de Cultura
- n. Ministerio de Gobierno.
- ñ. Ministerio de Relaciones Exteriores.

16 ¿Qué es el Consejo de Gabinete?

El Consejo de Gabinete es la reunión del presidente de la república, quien lo presidirá, con el encargado de la Presidencia, vicepresidente y los ministros de Estado.

Actúa como ministro de Estado con derecho a voz y voto en el Consejo de Gabinete, el presidente de la Junta Directiva del Canal de Panamá, con el cargo de ministro para los Asuntos del Canal.

17 ¿Cómo está constituido el Órgano Legislativo?

El Órgano Legislativo está constituido por una corporación denominada Asamblea Nacional, integrada por los diputados, elegidos por votación popular directa, conforme a los circuitos electorales en los que ha sido dividido el país, de conformidad con la Constitución y la Ley.

En la actualidad, la Asamblea Nacional está integrada por 71 diputados.

18. ¿Cuáles son las funciones de la Asamblea Nacional?

La principal función de la Asamblea Nacional consiste en expedir las leyes necesarias, para el cumplimiento de los fines y el ejercicio de las funciones del Estado. Especialmente siguientes:

- a. Expedir, modificar, reformar o derogar los códigos nacionales.

Administrativas:

- a. Admitir o rechazar la renuncia del presidente y del vicepresidente de la República.
- b. Aprobar o improbar los nombramientos de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, del procurador general de la Nación y del procurador de la Administración.

- c. Nombrar al contralor general y al subcontralor de la República, al defensor del Pueblo, y a un magistrado del Tribunal Electoral y a su respectivo su suplente.

19. ¿Cuál es la función del Órgano Judicial?

El Órgano Judicial se encarga de la administración de justicia, lo que hará en forma gratuita, expedita e ininterrumpida.

20. ¿Qué es el Ministerio Público?

El Ministerio Público es un organismo que colabora con el Órgano Judicial en la administración de la justicia en la República, y está compuesto por dos (2) estamentos:

- a. **La Procuraduría General de la Nación:** compuesta por las Fiscalías Superiores de los Distritos Judiciales, las Fiscalías de Circuito, las Personerías Municipales y los demás funcionarios que determine la Ley, los cuales tienen como principal función la de investigar la comisión de los delitos.
- b. **La Procuraduría de la Administración:** sirve de consejero jurídico a los servidores públicos y administrativos que consultaren su parecer respecto a determinada interpretación de la Ley o a los procedimientos que deben seguirse. También representa los intereses nacionales, municipales, de las entidades autónomas y, en general, de la administración pública que se origine en demandas ante la Corte Suprema de Justicia.

21. ¿Qué es el municipio?

El municipio es la organización política autónoma de la comunidad establecida en un distrito, la cual es dirigida por el alcalde.

22. ¿Quién es el alcalde y cómo es elegido?

El alcalde es el jefe de la administración municipal. En cada distrito hay un alcalde y un (1) suplente, quienes son elegidos por votación popular directa.

23. ¿Quién es el gobernador y quién lo nombra en el cargo?

El gobernador, es el representante del Órgano Ejecutivo en cada provincia. Su nombramiento y remoción, al igual que el de su suplente, estará a cargo del Órgano Ejecutivo, es decir, por el presidente de la República y por conducto del ministro de Gobierno.

24. ¿Cuándo se formó el actual Tribunal Electoral, y por quiénes está integrado?

El Tribunal Electoral se creó en 1956, mediante el Acto Legislativo n.º 2. La estructura actual del Tribunal Electoral, surge con el Acto Reformatorio de la Constitución Política de 1972, realizado en el año 1978, y de las Reformas Constitucionales de 1983 y 2004. El mismo está integrado por tres (3) magistrados, nombrados por un periodo de diez (10) años, uno por el Órgano Ejecutivo, uno por el Legislativo y el tercero por la Corte Suprema de Justicia.

25. ¿Qué funciones cumple el Tribunal Electoral?

El Tribunal Electoral garantiza la libertad, honradez y eficacia del sufragio popular, y para ello se le reconoce autonomía, personalidad jurídica, patrimonio propio y derecho de administrarlo.

Las principales funciones del Tribunal Electoral son interpretar y aplicar privativamente la Ley electoral, dirigir, vigilar y fiscalizar la inscripción de hechos vitales, defunciones, naturalizaciones y demás hechos y actos jurídicos relacionados con el estado civil de las personas, expedir la cédula de identidad personal y organizar las fases del proceso electoral.

El Tribunal Electoral tiene iniciativa legislativa, es decir, que puede presentar proyectos de ley ante la Asamblea Nacional sobre las materias de su competencia.

26. ¿Cuáles son las direcciones sustantivas del Tribunal Electoral?

Las direcciones sustantivas del Tribunal Electoral son:

- a. Dirección Nacional de Registro Civil.
- b. Dirección Nacional de Cedulación.
- c. Dirección Nacional de Organización Electoral.

Cada una de estas direcciones está representada en las diferentes provincias, comarcas y áreas especiales de la República, a través de direcciones regionales de Registro Civil, de Cedulación y Organización Electoral.

27. ¿Qué es la Fiscalía General Electoral y cuáles son sus funciones?

La Fiscalía General Electoral es una agencia independiente y coadyuvante del Tribunal Electoral, con mando y jurisdicción en toda la república. Sus funciones principales son las siguientes:

- a. Salvaguardar los derechos políticos de los ciudadanos.
- b. Vigilar la conducta oficial de los servidores públicos en lo que respecta a los derechos y deberes políticos electorales.
- c. Perseguir los delitos y contravenciones electorales.

28. ¿Cuáles son los puestos de elección a los que puede aspirar un panameño naturalizado?

Los puestos de elección popular a los que puede aspirar un panameño naturalizado son:

- a. Diputado a la Asamblea Nacional y al Parlamento Centroamericano

“ESTE DOCUMENTO ES GRATUITO Y NO ES CONFIDENCIAL”

**TEMARIO DE ESTUDIO PARA EL EXAMEN DE ASPIRANTES
A LA NACIONALIDAD PANAMEÑA**

(Parlacen): para optar a este cargo se requiere quince años de residencia en el país, luego de nacionalizarse.

- b. Alcalde: para optar a este cargo deberá haber obtenido la nacionalidad panameña, diez años antes de la fecha de la elección.
- c. Representante de Corregimiento: para optar a este cargo deberá haber obtenido la nacionalidad panameña, diez años antes de la fecha de la elección.
- d. Concejal: para optar a este cargo deberá haber obtenido la nacionalidad panameña, diez años antes de la fecha de elección.

29. ¿En qué tipo de elecciones puede votar un panameño naturalizado?

Un panameño naturalizado puede participar como elector en todas las elecciones generales y consultas populares que se convoquen en la República de Panamá.

II. GEOGRAFÍA

Se recomienda que esta parte sea estudiada con ayuda de la Síntesis Político-Administrativa de la República de Panamá, Edición 1 del Instituto Geográfico Nacional "Tommy Guardia". Utilice, además, croquis en blanco que contengan la división provincial y comarcal.

30. ¿Cuáles son los límites de la República de Panamá?

Los límites de la República de Panamá son:

- a. Al norte con el mar Caribe.
- b. Al sur con el océano Pacífico.
- c. Al oeste con la República de Costa Rica.
- d. Al este con la República de Colombia.

31. ¿Cuáles son las provincias, capitales de provincia y comarcas indígenas de la República de Panamá?

Panamá está dividida en diez (10) provincias y seis (6) comarcas que son:

PROVINCIA	CABECERA
1. Bocas del Toro	Bocas del Toro
2. Coclé	Penonomé
3. Colón	Colón
4. Chiriquí	David
5. Darién	La Palma
6. Herrera	Chitré
7. Los Santos	Las Tablas
8. Panamá	Panamá

**TEMARIO DE ESTUDIO PARA EL EXAMEN DE ASPIRANTES
A LA NACIONALIDAD PANAMEÑA**

9. Panamá Oeste	La Chorrera
10. Veraguas	Santiago

Comarcas indígenas:

- a. **Comarca Kuna Yala** (conocida anteriormente como comarca de San Blas), se ubica en la costa nororiental del país y su cabecera es El Porvenir.
- b. **Comarca Emberá Wounaán**, se encuentra ubicada en territorio que pertenecía a la provincia de Darién; su cabecera es Unión Chocó.
- c. **Comarca Ngábe-Buglé**, ubicada en la parte occidental del país y ocupa parte de los territorios que pertenecían a las provincias de Bocas del Toro, Chiriquí y Veraguas; su cabecera es Buabidí.
- d. **Comarca Kuna de Madugandí**, se encuentra en la cuenca alta del río Bayano. Madugandí es un corregimiento del distrito de Chepo, provincia de Panamá; su cabecera es Akua Yala.
- e. **Comarca Kuna de Wargandí**, se localiza en la provincia de Darién, en el curso superior del río Chucunaque. Políticamente es un corregimiento del distrito de Pinogana.
- f. **Comarca Naso Tjër Di**, se encuentra segregada del distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro. Tendrá como cabecera a la comunidad de Sieyic en la ribera del río Teribe donde es la sede del rey naso y de su pueblo.

**TEMARIO DE ESTUDIO PARA EL EXAMEN DE ASPIRANTES
A LA NACIONALIDAD PANAMEÑA**



32. ¿Cuál es la forma del Istmo de Panamá y cuánto mide su superficie?

El Istmo de Panamá tiene la forma de una "S" acostada y su superficie es de 75,517 Km². Es importante resaltar que Panamá posee un total de 2,988.3 kilómetros de costas, repartidas entre 1,287.7 kilómetros de costa en el litoral Caribe y 1,700.6 kilómetros de costa amplia y sinuosa en el Pacífico, que es donde se ha concentrado la mayor parte de la población panameña.

33. ¿Cuál es la altura máxima del istmo de Panamá y dónde está ubicada?

La altura máxima del istmo es el volcán Barú, con una altura de 3,475 metros y está ubicado en la provincia de Chiriquí.

34. ¿Cuáles son los puertos de mayor importancia comercial en Panamá?

Entre los puertos de mayor importancia comercial tenemos:

En la provincia de **Colón**: Bahía las Minas, Colón Container Terminal, Colón Port Terminal, Colón 2000, Manzanillo International Terminal y Panamá Ports

“ESTE DOCUMENTO ES GRATUITO Y NO ES CONFIDENCIAL”

(Cristóbal).

En la provincia de **Panamá**: Panamá Ports (Balboa).

En la provincia de **Panamá Oeste**: PSA (Panamá International Terminal) y Vacamonte.

En la provincia de **Chiriquí**: Armuelles y Pedregal.

En la provincia de **Bocas del Toro**: Almirante.

En la provincia de **Coclé**: Aguadulce.

En la provincia de **Herrera**: Boca Parita.

En la provincia de **Los Santos**: Mensabé.

En la provincia de **Veraguas**: Mutis.

35. ¿Cuáles son los cultivos agrícolas más extendidos en Panamá?

Los cultivos agrícolas más extendidos en Panamá son: arroz, maíz, frijol de bejuco, caña de azúcar, café, tabaco, plátano, banano, yuca, zanahoria, papa, tomate, ají, repollo, ñame, otoi, lechuga, remolacha, etc.

36. ¿Cuáles son las principales maderas en nuestro país?

Las principales maderas son: cedro, caoba, maría, roble, macano, sigua, espino amarillo, teca.

37. ¿Cuáles son las principales hidroeléctricas de la República de Panamá?

Las principales hidroeléctricas del país son: Bayano en Panamá; Fortuna, Estí, Estrella y Los Valles, en Chiriquí.

38. ¿Cuáles son las provincias donde se cría más ganado?

En cuanto a la actividad ganadera, las provincias que más ganado crían son: Chiriquí, Los Santos y Veraguas.

39. ¿Qué elementos etnológicos conforman la población panameña?

La población panameña está constituida por las siguientes etnias: indígenas, mestizos, blancos y negros. Debido a nuestra posición geográfica, a nuestro país han llegado y se han radicado muchísimas personas de casi todas las nacionalidades del mundo, entre las más frecuentes figuran los inmigrantes chinos, hindúes, árabes, hebreos, colombianos y centroamericanos.

40. Mencione algunos aspectos sobre el puente de Las Américas.

Fue construido por el gobierno de los Estados Unidos de América, como un compromiso de las relaciones entre ambos países, para la unión permanente del interior de la República y la capital; el mismo fue inaugurado el 12 de octubre de 1962.

Originalmente se llamó puente Thatcher, y reemplazó el uso del ferry como medio de comunicación entre la ciudad capital y el interior del país. Hasta el año 2005, fue el único vínculo terrestre que unía a la ciudad de Panamá con el interior de la República. En ese año abrió el puente Centenario, que se convirtió en otra vía de comunicación terrestre entre la capital y las provincias.

41. ¿Cuáles son los aeropuertos que hay en el país?

Los aeropuertos nacionales que están habilitados son:

- El aeropuerto Internacional de Tocúmen, en la ciudad de Panamá;
- El aeropuerto internacional Marcos A. Gelabert, en la ciudad de Panamá (en el sector denominado Albrook);
- El aeropuerto internacional Enrique Malek en David, Chiriquí;
- El aeropuerto de Howard (antigua base aérea estadounidense) en el distrito de Arraiján, en Panamá Oeste;
- El aeropuerto Capitán Alonso Valderrama en Chitré, en Herrera;

“ESTE DOCUMENTO ES GRATUITO Y NO ES CONFIDENCIAL”

**TEMARIO DE ESTUDIO PARA EL EXAMEN DE ASPIRANTES
A LA NACIONALIDAD PANAMEÑA**

- El aeropuerto Rubén Cantú, en Santiago, provincia de Veraguas; y
- Los aeropuertos de Changuinola (Manuel Niño) e internacional de Bocas del Toro (isla Colón), en la provincia de Bocas del Toro.

III. HISTORIA

42. ¿Cuál fue la primera población fundada en el Istmo?

La primera población fundada en el istmo fue Santa María la Antigua del Darién. Fue fundada por Vasco Núñez de Balboa, en el año 1510. Su principal importancia es que en ella se realizó el primer cabildo abierto del continente americano.

43. ¿Quién es considerado el conquistador del Istmo de Panamá?

Pedrarias Dávila es considerado el verdadero conquistador del istmo de Panamá, quien fundó la ciudad de Panamá el 15 de agosto de 1519.

44. ¿Quién es considerado el descubridor del Istmo de Panamá y qué tierras descubrió?

Rodrigo Galván de Bastidas es considerado el descubridor del Istmo de Panamá, ya que llegó a estas tierras en el año 1501, antes de Cristóbal Colón.

45. ¿Quién descubrió el Mar del Sur?

Vasco Núñez de Balboa descubrió el Mar del Sur, u Océano Pacífico, el 25 de septiembre de 1513.

46. ¿Por qué se le llamó al Istmo de Panamá "Garganta del Perú"?

El Istmo de Panamá fue llamado la "Garganta del Perú", no solo por su especial condición geográfico-política, sino porque por nuestro territorio pasaba todo el oro y la plata del Perú, rumbo a Europa.

47. ¿Cuánto tiempo estuvo Panamá bajo dominio español, y cuándo se independizó Panamá de España?

Desde 1501, con el descubrimiento del Istmo, hasta el 28 de noviembre de 1821, es decir, 320 años. Y Panamá se independizó de España el 28 de noviembre de 1821.

48 ¿Qué fue el grito de independencia de La Villa de Los Santos y cuándo se celebra?

Fue la primera expresión de independencia de Panamá de España y ocurrió el 10 de noviembre de 1821.

49. ¿Qué causas o factores contribuyeron a nuestra separación de la Gran Colombia?

Panamá tuvo justificadas razones para separarse de Colombia. Algunas de estas causas o factores que contribuyeron a nuestra separación fueron:

- a. El excesivo centralismo de la capital (Bogotá), que motivó el abandono total de los habitantes del Istmo de Panamá.
- b. El lamentable estado que presentaba Panamá en el aspecto económico, político, educativo y de salubridad.
- c. Las constantes guerras civiles, que solo dejaron miseria, desolación y luto en los hogares panameños; la guerra de los Mil Días es un ejemplo claro.
- d. El fracaso del Canal Francés, que trajo graves problemas económicos al istmo.

- e. El rechazo del Tratado Herrán-Hay, que llevó a los panameños al convencimiento de que solo la separación inmediata de Colombia salvaría al país de su ruina.

50. ¿Cuánto tiempo estuvo Panamá unida a la Gran Colombia, y cuándo se dio la separación definitiva?

Panamá estuvo unida a la Gran Colombia por espacio de ochenta y dos (82) años, y se separó definitivamente el 3 de noviembre de 1903.

51. ¿Quiénes conformaron la Junta Provisional de Gobierno de 1903?

La Junta Provisional de Gobierno de 1903 estuvo compuesta por José Agustín Arango, Federico Boyd y Tomás Arias.

52. Mencione aspectos sobresalientes del canal de Panamá.

La construcción del canal de Panamá se inició por los franceses a través de la empresa denominada Compañía Universal del Canal Interoceánico de Panamá, en 1880. No obstante, este proyecto fue un fracaso por la mala administración y falta de conocimiento del territorio eminentemente tropical, que dificultó la construcción.

Posteriormente se firmó el Tratado Hay-Bunau Varilla, entre Panamá y Estados Unidos; se continuó la construcción del canal en mayo de 1904, en una de las partes más angostas del istmo centroamericano. El Canal de Panamá tiene 80 kilómetros de largo. Tiene tres pares de esclusas: en Gatún (provincia de Colón), en Pedro Miguel y en Miraflores ambas en la provincia de Panamá.

Luego de conocer el texto del tratado firmado por Bunau-Varilla, los panameños no vacilaron en buscar la manera de firmar un nuevo tratado; así, en 1926 se firma un nuevo tratado (Alfaro- Kellogg) que fue rechazado por los panameños, ya que no cambiaba en nada las cláusulas del tratado anterior.

El 2 de mayo de 1936 se firma un nuevo tratado (Arias-Roosevelt) que logró eliminar la cláusula uno y dos del tratado de 1903; y en 1954, se llevó a cabo la revisión del tratado conocido como Remón-Eisenhower. De esta revisión se lograron algunas reivindicaciones económicas, y finalmente, se firmó el tratado de 1977, denominado Torrijos-Carter, en virtud del cual, a partir del mediodía del 31 de diciembre de 1999, el Canal de Panamá pasó a control absoluto de la República de Panamá, y a su vez cesaron la existencia de la Zona del Canal y el funcionamiento de los sitios de defensa por parte de los Estados Unidos de América.

Es una vía de gran importancia para el comercio internacional, ya que acorta la distancia entre los océanos y por ende acelera el intercambio de mercadería en todo el mundo.

Hay 5 conjuntos de esclusas en el canal de Panamá: Pedro Miguel, Agua Clara, Miraflores, Gatún y Cocolí. Tras un intensivo programa de construcción (2009-2016), las esclusas de Cocolí y Agua Clara añadieron a la operación del Canal de Panamá, un tercer carril para el tránsito de buques neopanamax.

53. Algunos personajes en la historia republicana panameña:

- a. **Manuel Amador Guerrero**, fundador de la República, primer presidente a partir del 20 de febrero de 1904.

**TEMARIO DE ESTUDIO PARA EL EXAMEN DE ASPIRANTES
A LA NACIONALIDAD PANAMEÑA**

- b. Justo Arosemena**, político y jurisconsulto que luchó por la soberanía del Istmo dentro de la Federación de Colombia (1855), creó el Estado Federal de Panamá, que comprendía las provincias de Chiriquí, Panamá, Azuero y Veraguas.
- c. Pablo Arosemena A.** senador de la república por el Estado Soberano de Panamá, Procurador General, diputado de la Asamblea Nacional y presidente de la Primera Convención Constituyente de 1904.
- d. Phillipe Bunau-Varilla**, ingeniero francés interesado en recuperar la inversión hecha por el gobierno de su país en la fracasada obra del canal de Panamá, luego de la separación de Panamá de Colombia; fue nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario para negociar el Tratado del canal con el Departamento de Estado Norteamericano, el cual se firmó el 18 de noviembre de 1903, y se conoce usualmente bajo el nombre de Tratado Hay-Bunau Varilla.
- e. Belisario Porras**, caudillo del liberalismo panameño, tres (3) veces presidente de la nación. Fue presidente de Panamá durante la Guerra de Coto sostenida con Costa Rica en 1921.
- f. Victoriano Lorenzo**, era un campesino coclesano que participó activamente en la guerra de los Mil Días, peleó al lado de los liberales en las montañas mediante la guerra de guerrillas, defendía los intereses de las clases pobres y campesinas olvidadas por los gobiernos conservadores, ya que se había prometido, por parte de los liberales, que se implantaría la justicia en el país si estos triunfaban. Buscaba la reivindicación de los derechos de los hombres y mujeres de su raza. Fue juzgado por el delito de asalto en cuadrilla de malhechores, a pesar de haberse firmado el Tratado de Paz de Wisconsin; fue fusilado en la Plaza de Francia, el 15 de mayo de 1903.

- g. Arnulfo Arias Madrid**, tres (3) veces presidente de Panamá (1940, 1951 y 1968); en su último mandato fue derrocado el 11 de octubre de 1968, en un golpe de Estado de la Guardia Nacional. Caudillo político y fundador de la doctrina Panameñista.
- h. Ricardo J. Alfaro**, jurista y diplomático panameño, fue presidente de la República en la década de los treinta.
- i. José Antonio Remón Cantera**, coronel de la Guardia Nacional y luego presidente de la República, negoció la revisión de los tratados del Canal de Panamá de 1955. Ha sido el único presidente asesinado, el 2 de enero de 1955, en el entonces Hipódromo Juan Franco.
- j. Harmodio Arias**, presidente de la República, quien logró la firma del primer tratado en el que se modificó el acuerdo del Canal de Panamá de 1903, y bajo su administración se fundó la Universidad de Panamá, en 1935.
- k. Boris Martínez**, militar cabecilla del golpe de Estado de 1968, que derrocó al presidente Arnulfo Arias M.
- l. Omar Torrijos Herrera**, militar que participó en el golpe de Estado de 1968. Posteriormente, se constituyó en el líder del proceso de gobierno instaurado por los militares en la década de 1970. Bajo su dirección se aprobó la Constitución Política actual, en 1972, designándosele Jefe de Gobierno. Se mantuvo en el poder hasta el año 1981, cuando falleció en un accidente de aviación. Firmó en nombre de la República de Panamá, los tratados Torrijos Carter, el 7 de septiembre de 1977, en virtud de los cuales desaparecieron la Zona del Canal y los sitios de defensa de los Estados Unidos de América, y se devolvió la administración del canal a la República de Panamá, en 1999.

- m. Manuel Antonio Noriega**, militar y político panameño, quien fue líder castrense y gobernante de facto de Panamá, desde 1983 hasta 1989. Estableció una dictadura en la que sumió al país en una grave crisis económica, política y social. En 1989 los Estados Unidos invadieron militarmente Panamá provocando numerosas muertes tanto civiles como militares y causando el desmantelamiento de las fuerzas militares panameñas, el caos económico y social en el país y la posterior rendición y arresto de Noriega.
- n. Guillermo Endara Galimany**, político y abogado panameño. En las elecciones a la presidencia panameña de 1989 se presentó como primer candidato por la Alianza Democrática de Oposición Civilista. Tras cometerse un fraude electoral en las elecciones celebradas el 7 de mayo de 1989, por parte de los partidarios de Noriega, el 20 de diciembre de 1989 los Estados Unidos intervinieron militarmente en el país y derrocaron a Manuel Antonio Noriega, asumiendo Endara Galimany, la presidencia panameña en el Palacio Legislativo de la capital con las tropas norteamericanas controlando el país.

54. Fechas importantes en la historia panameña.

- a. Descubrimiento del Istmo de Panamá en el año 1501.
- b. Fundación de la ciudad de Panamá el 15 de agosto de 1519.
- c. Destrucción de la ciudad de Panamá en enero de 1671 por el pirata inglés Henry Morgan; hoy se le conoce como Panamá La Vieja.
- d. Independencia de Panamá de España el 28 de noviembre de 1821
- e. Separación de Panamá de Colombia el 3 de noviembre de 1903.
- f. Firma de Tratado Hay-Bunau Varilla, el 18 de noviembre de 1903.
- g. Inauguración del Canal de Panamá, el 15 de agosto de 1914.

- h. 9 de enero de 1964, Día de los mártires, gesta histórica en que soldados de los Estados Unidos acantonados en la Zona del Canal de Panamá, sometieron a estudiantes y ciudadanos panameños que intentaban, en un gesto patriótico, izar la bandera nacional en el antiguo territorio de la Zona del Canal, en cumplimiento de acuerdos que ordenaban tal acto.
En esta gesta murieron veintitrés (23) panameños y cientos resultaron heridos. A raíz de estos acontecimientos, el presidente Roberto F. Chiari decidió romper relaciones con los Estados Unidos. Esta fecha ha sido declarada como Día de la Soberanía. (Investigar datos).
- i. 7 de septiembre de 1977, fecha en la que se firmó el Tratado Torrijos-Carter, sobre el Canal de Panamá.
- j. 20 de diciembre de 1989, invasión de los Estados Unidos de América a Panamá.
- k. 31 de diciembre de 1999, reversión final del Canal de Panamá a control panameño.

55. ¿Cuáles fueron las razones para la invasión de Estados Unidos de América a Panamá, el 20 de diciembre de 1989?

Las razones para la invasión fueron las siguientes:

- a. Destrucción de las Fuerzas de Defensa y del sistema político instaurado por ellas, luego del golpe de Estado de 1968.
- b. Captura del general Manuel Antonio Noriega, y su entrega a las autoridades judiciales norteamericanas.

**TEMARIO DE ESTUDIO PARA EL EXAMEN DE ASPIRANTES
A LA NACIONALIDAD PANAMEÑA**

- c. Instalación del gobierno elegido en las elecciones del 7 de mayo de 1989.
- d. Protección de los intereses norteamericanos en Panamá (canal de Panamá y ciudadanos norteamericanos residentes en Panamá).

IV. OTROS ASPECTOS

56. ¿Cuáles son los símbolos patrios de la República de Panamá?

Los símbolos patrios son:

- a. **La Bandera Nacional** fue el primer símbolo de la identidad nacional. Diseñada por Manuel Encarnación Amador y confeccionada por María de la Ossa de Amador y Angélica Bergamota de de la Ossa. La bandera panameña es un rectángulo dividido en cuatro cuarteles con dos estrellas. La estrella azul representa la pureza y la honestidad que debe existir en la vida cívica de la patria. La estrella roja representa la autoridad y la ley.

El cuadrante de color azul representa al Partido Conservador; y el cuadrante de color rojo representa el Partido Liberal. El color blanco representa el campo de la paz.

- b. **El Escudo Nacional** fue ideado por don Nicanor Villalaz e interpretado artísticamente por don Max Lemm y pintado por Sebastián Villalaz en su versión final. Nuestro escudo descansa sobre un fondo verde, símbolo de la vegetación.

En la parte superior del escudo aparece un águila harpía, emblema nacional de soberanía, posada con las alas extendidas, la cabeza vuelta hacia la izquierda, símbolo de autonomía y lleva en su pico una cinta de plata, sobre la cual se lee la divisa Pro Mundi Beneficio que significa "a beneficio del mundo". Sobre el águila, las estrellas de oro, dispuestas en forma de arco, representan las provincias del país.

**TEMARIO DE ESTUDIO PARA EL EXAMEN DE ASPIRANTES
A LA NACIONALIDAD PANAMEÑA**

La faja del centro muestra al istmo con sus mares y su cielo en el cual se destacan el sol que comienza a esconderse por el oeste, y la luna que se eleva por el este, lo que significa la hora solemne de la separación de Panamá de Colombia, el 3 de noviembre de 1903.

El jefe o parte superior está partido en dos cantones: en el de la derecha, en campo de plata, se ven un sable y un fusil colgados y cruzados en posición de abandono, para significar el fin de las guerras fratricidas, y en el de la izquierda, en fondo rojo, una pala y un azadón cruzados y relucientes simbolizan el trabajo.

La punta del escudo o parte inferior está partida en dos cantones: el de la derecha en fondo azul, muestra una cornucopia de oro rebosante de monedas, emblema de riqueza, y en el de la izquierda, en campo de fondo de plata, una rueda alada de madera con alas de oro, símbolo de progreso.

- c. **El Himno Nacional** es otro de nuestros símbolos de identidad nacional. Su letra hace referencia a las luchas que tuvo que librar nuestro país, para alcanzar la ansiada libertad de los panameños al separarnos de Colombia. La letra del Himno Nacional fue escrita por Jerónimo de la Ossa y la música por Santos Jorge.

57. Aprenderse todo el Himno Nacional (Cuatro estrofas y un coro).

Coro

Alcanzamos por fin la victoria
en el campo feliz de la unión;
con ardientes fulgores de gloria
se ilumina la nueva nación.

Es preciso cubrir con un velo
del pasado el calvario y la cruz;
y que adorne el azul de tu cielo
de concordia la espléndida luz.

El progreso acaricia tus lares
al compás de sublime canción;
ves rugir a tus pies ambos mares
que dan rumbo a tu noble misión.

(Repite el coro) Alcanzamos por fin la victoria
en el campo feliz de la unión;
con ardientes fulgores de gloria
se ilumina la nueva nación.

En tu suelo cubierto de flores,
a los besos del tibio terral,
terminaron guerreros fragores;
sólo reina el amor fraternal.

Adelante la pica y la pala,
al trabajo sin más dilación;
y seremos así prez y gala,
de este mundo feraz de Colón.

(Repite el coro) Alcanzamos por fin la victoria
en el campo feliz de la unión;
con ardientes fulgores de gloria
se ilumina la nueva nación.

58. ¿Quién escribió el poema Patria?

El poema Patria fue escrito por Ricardo Miró.

59. ¿Quién es el autor del poema al Cerro Ancón?

Amelia Dennis de (caza es la autora del poema al Cerro Ancón.

60. Mencione algunas personalidades destacadas en la literatura panameña.

Las siguientes son personalidades que se han destacado en la literatura panameña: Rogelio Sinán, Demetrio Korsi, Ricardo Miró, María Olimpia de Obaldía, Amelia Dennis de (caza, Joaquín Beleño, Guillermo Andreve, Elsie Alvarado de Ricord, Ernesto Endara, Rosa María Crespo de Britton, Ramón Fonseca Mora, Juan David Morgan, Manuel Orestes Nieto, entre otros.

61. Traje típicos panameños.

Existen diferentes trajes típicos en Panamá; el principal y más lujoso es la pollera de gala, también en versiones menos lujosas existen la montuna santeña, la ocueña y la basquiña.

62. Platos típicos panameños.

Sancocho, arroz con pollo, tamal, bollo de maíz nuevo, tortilla changa, bollo preñado, pesada de nance, bienmesabe, manjar blanco, cocada, hojaldre, empanada, torrejita de maíz nuevo, chicheme, mondongo, arroz con guandú.

63. Música típica panameña.

Pindín, el tamborito, el atravesao, la cumbia, el punto, la tamborera y bailes congos.

64. ¿Cómo se debe colocar la bandera nacional?

La bandera nacional se coloca de dos maneras:

- a. **Horizontal:** es colocada de forma horizontal, el cuadrante blanco con la estrella azul queda en su forma original.
- b. **Vertical:** se coloca en forma vertical, el cuadrante blanco con la estrella azul a la izquierda del observador y el cuadrante azul hacia la derecha.

65. ¿Quién fue la primera mujer presidenta de la República de Panamá?

Mireya Moscoso Rodríguez fue la primera mujer elegida para el cargo de presidenta de la República, en el periodo constitucional 1999 a 2004.

66. ¿Cuántos partidos políticos existen en la actualidad y cuáles son?

En la actualidad existen cinco (5) partidos políticos legalmente reconocidos, a saber: Partido Revolucionario Democrático, Partido Popular, Partido Panameñista, Movimiento Liberal Republicano Nacionalista, y Cambio Democrático.

67. Mencione diarios de circulación nacional.

Son diarios de circulación nacional, La Prensa, Panamá América, El Siglo, La Estrella de Panamá, y Crítica, Mi Diario, Día a Día.

68. Mencione nombres de panameños destacados en el arte, deporte y la ciencia.

Entre los panameños que se destacan en el arte, deporte y ciencia, podemos señalar:

Arte:

Olga Sinclair (pintura), Osvaldo Ayala (música), Ulpiano Vergara (música), Dorindo Cárdenas (música), Rosa María Crespo de Britton (literatura), Alfredo Sinclair (pintura), Joaquín Beleño (literatura), Aurea Horta (teatro), Jorge Conte Porras (literatura), Omar Alfano (música), Rubén Blades (música), Adriano Herrera Barría (pintura), Guillermo Trujillo (pintura), Ramón Fonseca Mora (literatura), Juan Manuel Cedeño (pintura), Manuel Chong Nieto (pintura).

Deporte:

Mariano Rivera (béisbol), Carlos Lee (béisbol), Roberto Durán (boxeo), Eileen Coparropa (natación), Julio César Dely Valdés (fútbol), Jorge Luis Dely Valdés (fútbol), Bruce Chen (béisbol), Rubén Rivera (béisbol), Irving Saladino (atletismo), Bayano Kamani (atletismo), Rodney Carew (béisbol), Ildelfoso Lee (pesas), Alonso Edwards (atletismo).

Ciencia:

Bernardo Lombardo (física nuclear), Novencido Escobar (botánica), Adán Ríos (medicina — cáncer/HIV), Delary Alberto Kan (medicina — oftalmología), Erika Podest Cardoze (ingeniería espacial) y Mónica Pertuz (ingeniería espacial).

69. ¿Cuándo no debe usarse la Bandera Nacional?

No se puede usar la Bandera Nacional como anuncio o propaganda comercial u ornamentación de cantinas, clubes nocturnos, salas de bailes, casas de diversión, o en disfraces. Además, la bandera no debe izarse antes de las siete de la mañana (7:00 a.m.), ni estar enarbolada después de las seis de la tarde (6:00 p.m.).

70. ¿Cuáles son los días de fiestas y duelo nacional en la república de Panamá?

Los días de fiestas y duelo nacional son:

- a. 1 de enero (Año Nuevo)
- b. 9 de enero (Día de los Mártires)
- c. Martes de Carnaval
- d. Viernes Santo

**TEMARIO DE ESTUDIO PARA EL EXAMEN DE ASPIRANTES
A LA NACIONALIDAD PANAMEÑA**

- e. 1 de mayo (Día del Trabajador)
- f. 3 de noviembre (Separación de Panamá de Colombia)
- g. 5 de noviembre (Reafirmación de la separación, en la ciudad de Colón)
- h. 10 de noviembre (Grito de Independencia de La Villa de Los Santos)
- i. 28 de noviembre (Independencia de Panamá de España)
- j. 8 de diciembre (Día de la Madre)
- k. 25 de diciembre (Navidad)

También se celebra como día de fiesta nacional el 1 de julio, fecha en que toma posesión el presidente de la República.

71. El juramento a la Bandera Nacional y su autor.

"Bandera panameña: juro a Dios y a la Patria, amarte, respetarte y defenderte, como símbolo sagrado de nuestra Nación".

Su autora fue Ernestina Sucre Tapia.

**Investigar y aprenderse las autoridades
políticas de la República en la
circunscripción electoral en que reside
(presidente, diputado, gobernador,
alcalde y representante de
corregimiento).**

TEMARIO DE ESTUDIO PARA EL EXAMEN DE ASPIRANTES A LA NACIONALIDAD PANAMEÑA

LOS SIMBOLOS DE LA NACION

A partir de la Ley 2 de 23 de enero de 2012, se declara el 4 de noviembre de cada año Día de los Símbolos de la Nación.

BANDERA NACIONAL



Diseñada por don Manuel E. Amador T., se adoptó provisionalmente en la Asamblea Constituyente por la ley 64 de 1904 y definitivamente en la Asamblea Nacional por las leyes 48 de 1925, 28 de 1941, 34 de 1949 y 2 de 2012.

La bandera panameña consiste en un rectángulo cuartelado: el primero superior, cerca del asta, de color blanco con una estrella azul de cinco puntas; el segundo superior, a continuación del ya descrito, de color rojo; el primero inferior, cerca del asta, de color azul; y el segundo inferior, a continuación de este, de color blanco con una estrella roja de cinco puntas.

El azul representa el Partido Conservador, el rojo representa el Partido Liberal y el blanco representa el campo



ESCUDO NACIONAL

Ideado por don Nicanor Villalaz, e interpretado artísticamente por don Maz Lemn; y en su versión final con la colaboración de Sebastián Villalaz.

Nuestro escudo es de forma ojival y terciado, de fondo verde que simboliza la vegetación. El centro muestra el Istmo con sus dos mares y su cielo, el sol y la luna dan muestra de la hora solemne de la Separación de Panamá de Colombia, el atardecer del 3 de noviembre de 1903.

El jefe o parte superior tiene dos cantones: el de la diestra, en campo blanco, un sable y un fusil colgados y cruzados en abandono de las guerras civiles; y el de la siniestra, en campo rojo, una pala y un azadón cruzados y relucientes simbolizan el trabajo.

La punta o parte inferior, tiene dos cantones: el de la diestra, en campo azul, una cornucopia de oro rebosante de monedas, emblema de riqueza; y el de la siniestra, en campo blanco, una rueda alada de madera con alas de oro, símbolo de progreso.

Como cimera, un águila arpía adulta, símbolo de autonomía y llevando en su pico una cinta estampada con el lema: PRO MUNDI BENEFICIO que significa para beneficio del mundo.

Sobre el águila, las estrellas en forma de arco, representando la cantidad de provincias que tenga el país.

Por soportes, a diestra y siniestra, dos Banderas Nacionales en astas con puntas de lanza cuelgan y se recogen en la parte inferior, con los colores rojo y blanco. de la paz para hacer patria en la nueva Nación. La estrella azul

HIMNO NACIONAL

Por muchos años el pueblo panameño cantó con entusiasmo patriótico una canción escolar titulada "Himno Istmeño"; la letra era de Juan Agustín Torres, secretario de la Instrucción Pública de entonces y la música era de don Santos Jorge A.

El maestro Santos Jorge, como director de la Banda Republicana, había compuesto la música oficial del himno, y le pide a su amigo, Jerónimo De La Ossa, poeta de ese tiempo, que escribiera la letra; con motivo de que William I. Buchanan debía presentar sus credenciales como embajador y ministro plenipotenciario de los Estados Unidos de América.



**TEMARIO DE ESTUDIO PARA EL EXAMEN DE ASPIRANTES
A LA NACIONALIDAD PANAMEÑA**

simboliza la pureza y la honestidad en la vida cívica de la patria, y la estrella roja simboliza el imperio de la autoridad y la ley de estas virtudes.